- errores. (d) Para evitar errores se usó un frasco hecho especialmente y provisto de una llave de seguridad para extraer las muestras, el cual frasco podía cerrarse herméticamente, y se sumergió por completo en el baño de agua, estando además provisto de un termómetro interior.
- (6) Los resultados de estos experimentos que se hicieron en 15 bovinos y en 10 razas humanas, probaron que la tuberculosis no se desarrolla en los curieles una vez que la leche se ha sometido durante 20 minutos a una temperatura de 140° F, o después que la leche se ha sometido durante 5 minutos a una temperatura de 158° F.
- (7) Se recomiendan la anterior temperatura y el tiempo de su mantenimiento, en vista del efecto inconveniente de este último para impedir la agrura o acidez normal.
- (8) El autor llega a la conclusión de que el requisito inglés de que una proporción no menor de 145° F, ni mayor de 150° F, por lo menos, durante 30 minutos, proporciona un amplio margen de seguridad.

SE SOSTIENE EL REGLAMENTO QUE SE REQUIERE PARA LA PASTEURIZA-CIÓN DE LA LIECHE. Justice J. Morschauser, Corte Suprema de Nueva York, Dutchess County. Health News, N. Y. State Department of Health, Vol. 18, Núm. 4, abril, 1923; p. 96.

A juicio, del Juez Morschauser del Tribunal Supremo de Nueva York, la leche se produce en circunstancias que favorecen la introducción del polvo o la basura; que los establos donde se mantienen las vacas naturalmente acumulan abono, basuras, polvo y moscas, y que la ubre de la vaca generalmente no está limpia. Además, dice que con el polvo o basura se asocia la bacteria que es infinitamente más nociva que la misma basura; que la inspección de lecherías y la prueba que se hace con las vacas para determinar la tuberculosis, en algunos casos da por resultado alguna protección a los consumidores de leche, pero que no ofrece absoluto resguardo o protección contra las enfermedades, y que por lo tanto, se hace necesario el empleo de medios adicionales para resguardar el abastecimiento de leche mediante la pasteurización, y, siempre que sea necesario para el resguardo y seguridad de una comunidad, debe hacerse caso omiso de los derechos individuales.

Obras de saneamiento en la República Argentina.—El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Argentina, adjudicará en breve las obras de saneamiento de las ciudades de Tandil, Azul, Tres Arroyos, Junín, Chivilcoy, Lincoln, Miramar, Bartolomé Mitre, 9 de Julio, Coronel Dorrego y Necochea. El saneamiento de cada ciudad deberá